



Dr. Remigio Poveda Vargas

0001

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA

QUE OTORGA:

SR. JUAN SEBASTIAN COLOMA ROMO

COMPANIA COFIVI CIA. LTDA.

CUANTIA: INDETERMINADA



Notaria 17

DI 3 COPIAS

EPC

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día JUEVES ONCE DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ, ante mí DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS; comparece: el señor Juan Sebastián Coloma Romo, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía COFIVI CIA. LTDA. según obra del nombramiento cuya copia certificada acompaña como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, civilmente casado.



Notaria Décimo Septima  
Quito, D.M.

ante la Ley para contratar y obligarse, quien me demuestra su identidad con el documento de identificación que me presenta; y, dice que es su voluntad elevar a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la que conste la siguiente reforma de estatuto social de la compañía COFIVI CIA. LTDA. PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de esta escritura pública, el señor Juan Sebastián Coloma Romo, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía COFIVI CIA. LTDA., según obra del nombramiento cuya copia certificada se acompaña como documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria celebrada con el carácter de universal el diez de marzo del dos mil diez, cuya acta igualmente se agrega como documento habilitante. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, el veinte y cuatro de noviembre de dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el cinco de diciembre de dos mil ocho, se constituyó la compañía COFIVI CIA. LTDA. **DOS.-** Por escritura pública otorgada ante el señor Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Remigio Poveda





0302

Dr. Remigio Poveda Vargas

Vargas, el once de mayo del dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón bajo el número cuatro mil cuatrocientos setenta y seis, tomo ciento treinta y nueve, el veinte y cinco de enero del año dos mil diez, la Compañía COFIVI CIA. LTDA., procedió a realizar la escritura pública de cesión de participaciones. TRES.- La Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada con el carácter de universal el diez de marzo del dos mil diez resolvió modificar el estatuto social de la empresa, en cuanto se refiere al objeto social de aquella. TERCERA.- OBJETO.- Con estos antecedentes se procede a reformar el Artículo Tres del Estatuto Social de la Compañía, que en adelante dirá: <sup>re x</sup> ARTICULO TERCERO.- OBJETO: La compañía se dedicará a la siguientes actividades: 1) Producción y comercialización de café en todas sus formas; 2) Producción y comercialización de otros insumos como mermeladas, jugos, pulpa de fruta, néctar; 3) Importación, exportación y comercialización de bienes y productos elaborados como ropa, muebles, etc; 4) Venta de alimentos preparados y bebidas. Implementación, administración y prestación de servicios en restaurantes, cafeterías y bares, así como todo lo relacionado al área de servicios alimenticios; 5) La comercialización, importación, exportación, representación, producción, distribución, promoción de bienes y



Notaria 17

Notaria Décimo Septima  
Quito, D.M.

materiales, equipos, tecnología, medicinas, alimentos, productos, materias primas, automotores, repuestos, materiales para la construcción, sistema de transporte de bienes muebles; 6) Comprar, vender, importar, exportar, comercializar, fabricar, procesar todo tipo de productos, producir, transformar, ensamblar todo tipo de bienes bajo proceso de maquila; 7) Comprar, vender, intermediar, arrendar, permutar, construir, planificar, comercializar y promocionar bienes inmuebles; 8) Distribución, comercialización, representación, importación y exportación de materiales, maquinarias, equipos y otros relacionados con las actividades mencionadas en estos literales; 9) Realizar contratos de asociación en consorcio para la realización de determinadas obras en común o en otras empresas, para el cumplimiento de todas las actividades parte de su objeto social. En desarrollo de su objeto podrá la sociedad ejecutar los actos y celebrar los contratos que fueran convenientes o necesarios para el logro de sus fines y el cabal cumplimiento de su objeto social y que tenga relación directa con el objeto mencionado. La compañía podrá además intervenir como accionista o socia en una o más compañías, fusionarse con otra, transformarse o absorber a otra, bien sea que esta tenga un objeto similar al suyo o no; RESTRICCIONES AL OBJETO SOCIAL.- La compañía no podrá dedicarse a la intermediación financiera.- Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y



0003

Dr. Remigio Poveda Vargas

contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo. Usted Señor Notario, se servirá añadir las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura.- HASTA AQUI LA MINUTA.- El compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se halla firmada por el doctor CARLOS CARRION, con matricula número diez mil novecientos setenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos del caso, y leída que le fue al compareciente, por mi el Notario, en unidad de Acto se ratifica y firma conmigo, de todo lo cual doy fe.-



1714/3115-6

Notaria 17 SR. JUAN SEBASTIAN COLOMA ROMO  
COMPANIA COFIVI CIA. LTDA.



Notaria Décimo Septima  
Quito, D.M.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA COFIVI CIA. LTDA. CORRESPONDIENTE AL 10 DE MARZO DE  
2010.**

En la ciudad de Quito, el 10 de Marzo de 2010, a las 11H00, en el local de la  
compañía ubicado en la Primavera 1, calle Miguel Angel número 274 y calle  
Olmos, Cumbayá, Cantón Quito, provincia de Pichincha, se reúnen los  
siguientes socios de la Compañía COFIVI CIA. LTDA.:

- a) El socio Juan Fernando Fiallo Romo con doscientas (200)  
participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una;
- b) El socio Juan Sebastián Coloma Romo con doscientas (200)  
participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

La Junta se realiza bajo la Presidencia del señor Juan Fernando Fiallo Romo,  
actúa como Secretario el señor Juan Sebastián Coloma Romo. Por estar  
presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los socios  
por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de  
Socios con el carácter de Universal y con el objeto de resolver:

1. Sobre el cambio de objeto social de la compañía COFIVI CIA. LTDA. y  
reforma del artículo tercero de los estatutos de la compañía referente al  
objeto social.

El señor Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la  
Junta General el punto antes mencionado. Luego de la debida deliberación,  
por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta General de Socios  
resuelve:

**Uno.-** Reformar el artículo tercero de los estatutos de la compañía COFIVI CIA. LTDA., cuyo objeto social dirá: ARTICULO TERCERO.- OBJETO: La compañía se dedicará a la siguientes actividades: 1) Producción y comercialización de café en todas sus formas; 2) Producción y comercialización de otros insumos como mermeladas, jugos, pulpa de fruta, néctar; 3) Importación, exportación y comercialización de bienes y productos elaborados como ropa, muebles, etc; 4) Venta de alimentos preparados y bebidas. Implementación, administración y prestación de servicios en restaurantes, cafeterías y bares, así como todo lo relacionado al área de servicios alimenticios; 5) La comercialización, importación, exportación, representación, producción, distribución, promoción de bienes y servicios, materiales, equipos, tecnología, medicinas, alimentos, productos, materias primas, automotores, repuestos, materiales para la construcción, sistema de transporte de bienes muebles; 6) Comprar, vender, importar, exportar, comercializar, fabricar, procesar todo tipo de productos, producir, transformar, ensamblar todo tipo de bienes bajo proceso de maquila; 7) Comprar, vender, intermediar, arrendar, permutar, construir, planificar, comercializar y promocionar bienes inmuebles; 8) Distribución, comercialización, representación, importación y exportación de materiales, maquinarias, equipos y otros relacionados con las actividades mencionadas en estos literales; 9) Realizar contratos de asociación en consorcio para la realización de determinadas obras en común o en otras empresas, para el cumplimiento de todas las actividades parte de su objeto social.

En desarrollo de su objeto podrá la sociedad ejecutar los actos y celebrar los contratos que fueran convenientes o necesarios para el logro de sus fines y el cabal cumplimiento de su objeto social y que tenga relación directa con el objeto mencionado. La compañía podrá además intervenir como accionista o socia en una o más compañías, fusionarse con otra, transformarse o absorber a otra, bien sea que esta tenga un objeto similar al suyo o no; **RESTRICCIONES AL OBJETO SOCIAL.-** La compañía no podrá dedicarse a la intermediación financiera.- Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.



Luego, por haberse resuelto el punto acordado, el señor Presidente declara un receso para redactar el Acta.- A las 12H00 se reinstala la sesión y se da lectura al Acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social. Para constancia suscriben el Acta todos los socios asistentes. Quito, 10 de Marzo de 2010.



**Ing. Juan Fernando Fiallo Romo**

**CC 100233263-1**

**Presidente**

**COFIVI CIA. LTDA.**



**Sr. Juan Sebastián Coloma Romo**

**CC 171413115-6**

**Gerente General**

**COFIVI CIA. LTDA.**

**Socio**

0005

Quito, 27 de Enero de 2010

Señor  
**Juan Sebastián Coloma Romo**  
Ciudad.

De mi consideración:

Tengo el agrado de hacerle conocer que la Junta General de Socios de la Compañía COFIVI CIA. LTDA., en sesión de carácter universal realizada el día 26 de Enero de 2010, tuvo el acierto de nombrarle a Usted Gerente General de la compañía para un período estatutario de cuatro años.

Como Gerente General, usted tendrá la Representación Legal de la compañía, en forma judicial y extrajudicial.

Las atribuciones y deberes del Gerente General constan en la escritura pública constitutiva de la compañía COFIVI CIA. LTDA., celebrada el día 24 de Noviembre de 2008 ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Remigio Poveda Vargas e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha 5 de Diciembre de 2008.

Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Este nombramiento reemplaza al que está vigente.

Atentamente,

  
Ing. Juan Fernando Fiallo Romo  
CC 100233263-1  
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA COFIVI CIA. LTDA.

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía COFIVI CIA. LTDA., que se me confiere según el nombramiento precedente. Quito, 27 de Enero de 2010.

  
Sr. Juan Sebastián Coloma Romo  
CC 171413115-6  
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA COFIVI CIA. LTDA.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1000 del Registro

de Nombramientos, Tomo No. 141

Quito, a

28 ENERO 2010

REGISTRO MERCANTIL  
DR. REMIGIO PAVEDA VARGAS  
Quito - Ecuador



Dr. Raúl Cordero Secoña  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

CIUDADANIA 171413115-6  
 COLOMA ROMO JUAN SEBASTIAN  
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR  
 08 MARZO 1987  
 010- 0165 07541 M  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1987



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E133311222  
 SOLTERO  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 CARLOS DANILLO COLOMA  
 SYLVIA CATALINA ROMO  
 QUITO 28/10/2008  
 28/10/2020  
 0487365



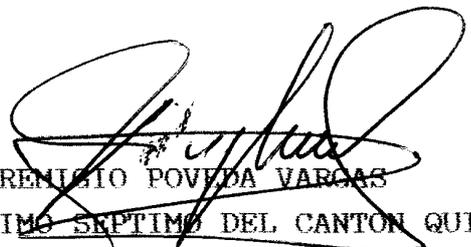
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

055-007 1714131156  
 NUMERO CEDULA  
 COLOMA ROMO JUAN SEBASTIAN

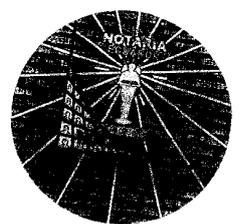
PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTON  
 PISO ZONA  
 PARROQUIA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mi, la presente escritura de REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA COFIVI CIA. LTDA., otorgado por SR. JUAN SEBASTIAN COLOMA ROMO, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito hoy día quince de marzo del dos mil diez.-



DR. REMIGIO POVIDA VARGAS  
 NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
 Cayula y Suecia Esq.  
 Dr. Remigio Povida V.



0006

Dr. Remigio Poveda Vargas  
RAZON DE MARGINACION. Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA COFIVI CIA. LTDA., otorgada ante mí el Notario, el once de marzo del dos mil diez, de su Aprobación mediante Resolución No.SC.IJ.DJC.Q.10.002974, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, el veintiuno de julio del dos mil diez.- Quito a, tres de agosto del dos mil diez.

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

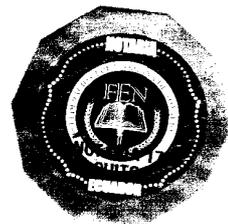
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

RAZON: Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA COFIVI CIA. LTDA., otorgada ante mí el Notario el veinticuatro de noviembre del dos mil ocho, de la escritura pública de: REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA COFIVI CIA. LTDA., otorgada en esta Notaria el once de marzo del dos mil diez, de su Aprobación mediante Resolución Notaria 17 SC.IJ.DJC.Q.10.002974, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, el veintiuno de julio del dos mil diez.- Quito a, tres de agosto del dos mil diez.-



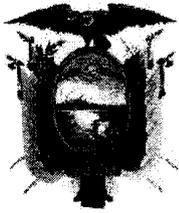
DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
Shyris y Suecia Esq.  
*Dr. Remigio Poveda V.*

Notaria Décimo Septima  
Quito, D.M.



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.10. DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO** de la Sra. **DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA**, de 21 de julio de 2.010, bajo el número **2970** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **4476** del Registro Mercantil de cinco de diciembre de dos mil ocho, a fs. 4227 vta., Tomo 139.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**COFIVI CÍA. LTDA.**", otorgada el **once de marzo** del año dos mil diez, ante el Notario **DÉCIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. REMIGIO POVEDA VARGAS**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1613**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 723 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año - Se anotó en el Repertorio bajo el número **032793**.- Quito, a diez de septiembre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**



**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

*[Firma]*  
**Dr. LECTOR GAVILANES FREIRE**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO  
SÚPLENTE



RG/mn.-

